



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 -2018-00058-00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	MARÍA LUZ DARY HENAO ISAZA Y OTROS
Providencia	2022-S058
Asunto	Pone en conocimiento de los demandados y recuerda a la demandante deber de remitir copia de los memoriales

El 14 de febrero de 2022 se recibió proveniente de la entidad demandante memorial¹ que aporta nueva oferta inmobiliaria², se pondrá en conocimiento de los demandados dicha oferta, recurriendo para ello a los buenos oficios de la Personería Municipal de Maceo, considerando que no se cuenta con correo electrónico de los demandados debiendo remitirse allí copia del mencionado documento.

De otro lado, se le recuerda a la Agencia Nacional de Infraestructura el deber consagrado en el artículo 3 del decreto 806 de 2020 y numeral 14 del artículo 78 del CGP, en el sentido de enviar a través de correo electrónico copia a las demás partes de los memoriales o actuaciones que realicen, teniendo que en el presente proceso actúan dos abogados, MARÍA DEL CARMEN UTRIA GÓMEZ como apoderada en amparo de pobreza de los demandados cuya dirección es mariautria@hotmail.com y JUAN DIEGO CALDERÓN CORREA quien actúa como curador de MAIGUIYIBER POSADA ISAZA, cuya dirección es juandi35@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 86

² PDF 87

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756a757e65b153697642b0154bebbc256a0c3d362b218b06d97b95e9d53d0e79**

Documento generado en 23/02/2022 08:50:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**